Y que pueda Dar Por Por cartas de pago y las necesarias
a los Señores que pagaron para que Pueda Pedir y Reco-
dar que se quiten Hoy de los Libros de los Deudores Justicia y
que por Suspensión se Dejado de cobrar las cantidades
Pedas y Poder Y Comis necesario para que en mismo efecto
las Cartas y Partes de los deudores morosos y Reyes Junto
a Fernando Jimo = Don Joseph. Carrillo de Toledo =
Ante mi Martin de Arola Mann

Traslado de Ordenes a los Montados

Señor Don Joseph. Carrillo de Toledo = Habiendose Reconocido
los Libros y Papeles de la Contaduria de la Junta de la Cau-
lleria de las Ordenes parece que desde el mes de Jno de Jano
de mil Quinientos y Setenta y Seis que Tuvieron por Sumiento
a parte la Villa de Madrigal y Valle de Valdenicote Lagre
gada a ellas Juan Remirado de Armonias a Quien de las
Condenaciones aplicadas para los montados del Reino de
las Ordenes hechas en la Villa y Jurisdicion en todo este
tiempo y ora necesita de que en esta contaduria a la Razon
el Aparadero de sus partidas estos Señores de la Junta a
acordado escriva a Vmd para que disponga se remitan a esta
Corte juntamente con Nota de lances que hubiere causado
Sacando los de poder de los Depositarios en quien pararen
para que por mi Interveniion se entreguen a los administradores
de Hacaro y Negocios de Arriorero Juan Baug.ta de Avalante
y los de Mazeqeto de la Dha Junta, y asimismo los mrs que
se hubiere sacado a la Caldemayor y demas ministros y
Oficiales de Maravedinia que Vmd tomo a D. Juan Carrillo
Moreto y estos señores quedan con toda la Franca de Vmd
y Pendra Luego por Decision el Razon de remitan estos
Caudales por el precisso que con Pago la Remonta de la cavalleria
a que estan aplicados y el Reino de esta carta hordenan
el pero a Vmd para que tuvo por su Vegueta en la Junta que
ora Vmd en mucho ano Madrid Octubre veinte y nueve
de mil Quinientos y Setenta y Ocho = Vlmo de Vmd lo
mismo Por su Vendor = Don Francisco de Atamira Sanc=
Concuerda con su original a que me remito y para efecto de dar
este traslado en el Ante mi el Señor Don Joseph Carrillo
de Toledo Caldo de el Hordenes de Santiago Gobernador y Justicia
mayor de este Partido de la Villa y para ello con este doy
Fe en Encinasola en veinte y siete de Nobiembre de mil Quinientos y
ocho y Setenta y ocho años de Jesu Xpto = Lic.do Martin de Arola Mann